



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas + Graduado/a en Derecho por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Asignatura:	Derecho Penal II
Código:	507
Tipo:	Formación básica
Materia:	Derecho Penal II
Módulo:	MATERIA FORMACION BASICA + OBLIGATORIA
Experimentalidad:	80 % teórica y 20 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	5
Semestre:	1
Nº Créditos:	6
Nº Horas de dedicación del	150
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO PENAL

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
Coordinador/a: ANTONIO CABA TENA	a.cabatena@uma.es	952132324	Profesores Grado Criminología - FAC. DE DERECHO	Todo el curso: Martes 12:30 - 14:30, Jueves 09:00 - 11:00, Miércoles 17:00 - 19:00

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Es conveniente asistir siempre a clase con el Código Penal actualizado, especialmente en las clases prácticas. Asimismo, es aconsejable repasar las cuestiones de la asignatura Derecho Penal Parte General, pues se aludirá a ellas permanentemente en Derecho Penal Parte Especial. En los horarios de tutorías que figuran en el PROA los alumnos pueden aclarar cuantas dudas les hayan suscitado tanto las lecciones magistrales como las actividades prácticas y que, por cualquier circunstancia, no hayan podido ser resueltas en el acto. Es aconsejable, de cara a evitar esperas innecesarias y poder prestar una atención adecuada, que se avise previamente al profesor.

CONTEXTO

Una vez cursada la asignatura de Derecho Penal I en la que se estudian los principios del Derecho penal, la teoría jurídica del delito y las consecuencias jurídicas de éste, en la Parte Especial se analizan las diversas figuras delictivas. Si en la asignatura de Derecho Penal I se analiza lo que es un delito en general con independencia de las particularidades de cada uno, en la de Derecho Penal II se estudiarán en concreto los diversos ilícitos penales, especialmente la tipicidad, que es donde -por regla general- se diferencian unas figuras jurídicas de otras. Dado que no es posible estudiar todos los delitos previstos en el Código penal, el temario y las clases se centrarán en los más relevantes para un alumno; es decir, sin perjuicio de estudiar los ilícitos penales básicos más relevantes, se abordarán aquéllos especialmente relacionados con la Administración y Dirección de Empresas.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas.

- 2.8** Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). (Específica)
- 2.9** Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. (Específica)
- 2.10** Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. (Específica)
- 2.11** Capacidad de redactar escritos jurídicos. (Específica)
- 2.12** Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía). (Específica)

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Delitos contra la vida, y contra la salud e integridad personales. Recapitulación de cuestiones de Derecho Penal Parte general, a través del estudio d

1. Delitos contra la vida humana independiente, y contra la salud e integridad personales. Recapitulación de cuestiones de Derecho Penal Parte general, a través del estudio del homicidio, el asesinato y las lesiones.
2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual.
3. Delitos contra la libertad: Amenazas. Coacciones. Detenciones ilegales.
4. Delitos contra la intimidad y la inviolabilidad del domicilio: Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada, especialmente, del domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.



5. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (I): Hurto. Robo. Estafa. Apropiación indebida. Administración desleal.
6. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (II): Alzamiento de bienes y Frustración de la ejecución. Insolvencias punibles. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores.
7. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (III): Delitos de corrupción en los negocios y en el deporte. Delitos societarios. Delitos de receptación y blanqueo de capitales.
8. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
9. Delitos contra los derechos de los trabajadores.
10. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo.
11. Delitos de falsedades documentales.
12. Delitos contra la Administración Pública: Cohecho. Tráfico de influencias.

Delitos contra la libertad: Amenazas. Coacciones. Detenciones ilegales.

Delitos contra la libertad sexual: agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual.

Delitos contra la intimidad y la inviolabilidad del domicilio: Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada, especialmente, del dom

Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (I): Hurto. Robo. Estafa. Apropiación indebida. Administración desleal.

Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (II): Frustración de la ejecución. Insolvencias punibles. Delitos relativos a la propiedad

Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (III): Delitos de corrupción en los negocios. Delitos societarios. Delitos de receptación

Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo.

Delitos de falsedades documentales.

Delitos contra la Administración Pública: Cohecho. Tráfico de influencias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral Exposición y discusión del programa

Actividades prácticas en aula docente

Otras actividades prácticas Realización de casos prácticos

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos sobre los aspectos básicos de la asignatura.
- La capacidad para resolver, individualmente o en grupo, un caso práctico aplicando las diversas teorías y criterios de interpretación propuestos por la jurisprudencia y la doctrina científica.
- En la resolución de los casos prácticos se valorará la fundamentación de las soluciones aplicadas, la coherencia en el razonamiento y la correcta aplicación de la teoría jurídica del delito.
- La adecuada utilización de la terminología jurídico-penal.
- La capacidad argumentativa.
- La corrección lingüística, tanto en la expresión oral como escrita (ortografía, sintaxis y semántica).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las calificaciones se publicarán en el programa Alfíl, pudiendo acceder a ellas los estudiantes a través del DUMA.

Para superar la asignatura en la primera convocatoria ordinaria deber superarse el sistema de evaluación continua. No obstante, para

aquellos alumnos que no logren superar la asignatura por este sistema, se contempla (dentro de la segunda convocatoria ordinaria) otro de evaluación única final, similar al de las convocatorias extraordinarias, y que se entenderá como de recuperación de la evaluación continua desarrollada en la primera convocatoria ordinaria.

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Este sistema conlleva la asistencia regular a clase (permitiéndose no más de 3 faltas injustificadas) y la participación en las diferentes actividades que se propongan por los profesores responsables de la asignatura, en la propia clase y/o desde casa a través del Campus Virtual. Asimismo, será necesario superar pruebas escritas o telemáticas que se podrán realizar en horario de clase, con o sin previo aviso, y que pueden tener carácter teórico, teórico-práctico o práctico. En concreto, el estudiante deberá:

- Asistir regularmente a clase, conforme a lo supra indicado.
 - Los alumnos que tengan reconocida oficialmente la condición de estudiante a tiempo parcial o de deportista de alto rendimiento (de lo que deberán advertir al profesor al inicio del curso y, caso de que se le requiera, acreditarlo), estarán dispensados de la asistencia regular a clase; aunque, para superar la asignatura, deberán realizar al menos el 80% de todas las actividades y pruebas.
 - Realizar las pruebas escritas que se planteen en clase y/o de forma telemática. En la evaluación de estas pruebas se tendrán en cuenta los mismos criterios que luego se expondrán para el sistema de evaluación final única. Estas pruebas serán obligatorias también para ESTUDIANTES QUE TENGAN RECONOCIDA OFICIALMENTE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL O DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, conforme a lo antedicho.
- Participar activamente en clase y realizar las actividades que se propongan tanto en el campus virtual como en las clases presenciales, que podrán consistir en:
- Resolución de casos prácticos, individualmente o en grupo, que serán corregidos generalmente durante las clases. Se tendrá muy en cuenta la calidad de las intervenciones.
 - Participación en foros en el campus virtual en torno a lectura de textos, análisis de jurisprudencia, prensa, material audiovisual, etc. Se valorará la calidad de las intervenciones, tanto desde un punto de vista formal (expresión oral/escrita y precisión en el lenguaje) como de contenidos (argumentación jurídica, comprensión y asimilación de aspectos teóricos de la asignatura).

La nota final en este sistema de evaluación estará formada por:

- Pruebas escritas y/o telemáticas, un 80%.
- Asistencia, participación en clase y tareas, un 20%.

La no superación del sistema de evaluación continua en primera convocatoria ordinaria supondrá el agotamiento de dicha convocatoria.

En la SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA (recuperación de la evaluación continua) y en las CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS el sistema de evaluación se rige por lo dispuesto en el sistema de evaluación final que se indica a continuación, por lo que la calificación obtenida en el examen en segunda y siguientes convocatorias será el 100% de la nota final.

B) SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL:

En este sistema (aplicable a la segunda convocatoria ordinaria de recuperación de la evaluación continua y a las convocatorias extraordinarias), se prevé la realización de un examen final escrito de carácter teórico-práctico que se referirá a la totalidad del programa de la asignatura y cuya fecha y hora se fijará por el Decanato de la Facultad de Derecho en cada una de las convocatorias oficiales. LA SOLA PRESENTACIÓN AL EXAMEN SUPONDRÁ EL AGOTAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

El examen constará de dos partes, que deberán responderse con un límite de tiempo y espacio:

- La primera parte consistirá en una serie de preguntas de naturaleza teórica o teórico-práctica. Las preguntas pueden no coincidir con los epígrafes del programa. El ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10. La nota resultante supondrá el 50% de la calificación final del examen.
- La segunda parte consistirá en la resolución de un caso práctico o respuestas a preguntas sobre un caso práctico; y también se valorará de 0 a 10 puntos. La puntuación resultante supondrá el 50% de la calificación final del examen.

En la evaluación del examen se tendrá en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos sobre los aspectos básicos de la asignatura.
- La capacidad para resolver un caso práctico, aplicando las diversas teorías y criterios de interpretación de la ley penal.
- En la resolución de los casos prácticos se valorará la fundamentación de las soluciones aplicadas, la coherencia en el razonamiento y la correcta aplicación de la teoría jurídica del delito.
- La adecuada utilización de la terminología jurídico-penal.
- La capacidad argumentativa.
- La corrección lingüística (ortográfica, sintáctica y semántica).

Este sistema será de aplicación tanto para la segunda convocatoria ordinaria como para las convocatorias extraordinarias.

SOLO SE PERMITIRÁ EL USO DE MATERIALES PARA LA PRUEBA (EN CUALQUIERA DE LOS SISTEMAS) CONSISTENTE EN RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO. El material permitido es un Código Penal sin comentarios ni jurisprudencia, aunque sí podrá contener notas de vigencia e índice analítico.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**Básica**

Código Penal actualizado

DE LA MATA BARRANCO, N.J., DOPICO GÓMEZ-ALLER, J. LASCURÁIN SÁNCHEZ, J.A. y NIETO MARTÍN, A.: Derecho Penal Económico y de la Empresa, Dykinson 2018

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., Derecho Penal Económico y de la Empresa Parte Especial 6ª Edición, Tiránt lo blanch, 2019

MUÑOZ CONDE, Derecho Penal. Parte Especial, 22ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, edición revisada y puesta al día en 2019.

QUINTERO OLIVARES, (DIR.) Comentarios a la Parte Especial de Derecho Penal, 10ª edición, 2016.

SILVA SÁNCHEZ, J.Mª, Lecciones de Derecho Penal Económico y de la Empresa, Parte especial. 2020. Atelier.

Complementaria

CABA TENA, A., "Posibilidades de protección penal a los afectados por la emisión/comercialización de participaciones preferentes",



en RECLAMACIONES FRENTE A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES, Bosch, 2ª Ed., junio 2013.
CABA TENA, A., La relativa autonomía de los procesos penal y concursal en la persecución de insolvencias punibles, en e-DICTUM nº 93, noviembre 2019.

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos reducidos
Lección magistral Exposición y discusión del programa	36	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras actividades prácticas Realización de casos prácticos	9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	45		

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	90
TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN	15
TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	

ADAPTACIÓN A MODO VIRTUAL POR COVID19

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ESCENARIO A (SEMIPRESENCIAL)

Algunas actividades formativas se llevarán a cabo de manera no presencial. En concreto, estas pueden ser:

- Actividades expositivas: explicación y discusión de los diversos temas del programa que podrá llevarse a cabo mediante presentaciones con powerpoint con audio, sesiones virtuales a través del Seminario B, con google meet u otras aplicaciones similares, chats, creación de material complementario: powerpoint, documentos explicativos, enlaces a documentos o vídeos externos, etc.
- Actividades prácticas: realización de casos prácticos que se corrigen por el profesor mediante su exposición en videoconferencia, chat, foro u otros sistemas; se podrá proponer la realización y entrega de otras actividades no presenciales.

Por lo general, durante las sesiones presenciales se llevarán a cabo actividades de carácter práctico, aunque también pueden realizarse de manera no presencial. Las actividades expositivas por lo general se realizarán durante las sesiones no presenciales, aunque también pueden desarrollarse en las sesiones presenciales.

En general, se recomienda asistir a las sesiones presenciales y a las sesiones online en el horario de clase.

ESCENARIO B (NO PRESENCIAL)

Todas las actividades formativas se llevan a cabo de manera no presencial. En concreto:

- Actividades expositivas: explicación y discusión de los diversos temas del programa que podrá llevarse a cabo mediante presentaciones con powerpoint con audio, sesiones virtuales a través del Seminario B, con google meet u otras aplicaciones similares, chats, creación de material complementario: powerpoint, documentos explicativos, enlaces a documentos o vídeos externos, etc.
- Actividades prácticas: realización de casos prácticos que se corrigen por el profesor mediante su exposición en videoconferencia, chat, foro u otros sistemas; se podrá proponer la realización y entrega de otras actividades no presenciales.

En general, se recomienda asistir a las sesiones online en el horario de clase.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

ESCENARIO A (SEMIPRESENCIAL)

Se mantienen los dos sistemas de evaluación continua (para la primera convocatoria ordinaria) y evaluación única final (para la segunda convocatoria ordinaria, como recuperación de la evaluación continua, y para las convocatorias extraordinarias).

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo teniendo en cuenta las actividades realizadas tanto presencial como no presencialmente. Se incluyen las siguientes precisiones:

- Se recomienda asistir a todas las sesiones en el horario de clase, ya sean online o presenciales.
- Se mantiene la realización de pruebas escritas (con los mismos criterios que el examen final), que podrán realizarse de manera presencial o no presencial.
- Se debe participar activamente y realizar las actividades que se propongan por el profesorado en las sesiones presenciales y a través del campus virtual, pudiendo ser cualquiera de las que se encuentran previstas en la programación docente (resolución de casos prácticos, debates y/o reflexiones en torno a lectura de textos, análisis de jurisprudencia, prensa, material audiovisual, etc.). Se mantienen los criterios de evaluación (calidad de las intervenciones desde un punto de vista formal y de contenidos).
- La nota final en este sistema tendrá la misma composición que en el sistema presencial, pudiendo cada profesor

concretar el peso porcentual sobre la misma, siempre y cuando se mantenga que las pruebas escritas supongan el 80% y la asistencia e intervenciones en clases teóricas y prácticas (presenciales o no), y actividades propuestas por el profesorado el 20%. La no superación del sistema de evaluación continua en primera convocatoria ordinaria supondrá el agotamiento de dicha convocatoria.

El sistema de evaluación única final (aplicable a la convocatoria segunda ordinaria, como recuperación del sistema de evaluación continua, y a las convocatorias extraordinarias) se mantiene con el mismo formato que en la modalidad de docencia presencial (constará de dos partes, puntuadas de 0 a 10 puntos y suponiendo cada parte el 50% de la nota final: primera parte teórico-práctica y segunda parte caso práctico). En caso de que no sea posible su realización presencial, se realizará de manera no presencial, mediante pruebas a través del campus virtual.

ESCENARIO B (NO PRESENCIAL)

Se mantienen los dos sistemas de evaluación continua y de evaluación final única (como recuperación de la evaluación continua y también aplicable a las convocatorias extraordinarias).

El sistema de evaluación continua se mantiene de la misma manera, pero sin ningún tipo de actividad presencial. Se incluyen las siguientes precisiones:

- Se recomienda asistir a las sesiones online en el horario de clase.
- Se mantiene la realización de pruebas escritas (con los mismos criterios expresados en el escenario semipresencial), que se realizarán de manera no presencial, a través del campus virtual.
- Se debe participar activamente y realizar las actividades que se propongan por el profesorado en el campus virtual, pudiendo ser cualquiera de las que se encuentran previstas en la programación docente (resolución de casos prácticos, debates y/o reflexiones en torno a lectura de textos, análisis de jurisprudencia, prensa, material audiovisual, etc.). Se mantienen los criterios de evaluación (calidad de las intervenciones desde un punto de vista formal y de contenidos).
- La nota final en este sistema tendrá la misma composición que en el sistema presencial y semipresencial, pudiendo cada profesor concretar el peso porcentual sobre la misma, siempre y cuando se mantenga que las pruebas escritas supongan el 80% y la asistencia e intervenciones en clases teóricas y prácticas y actividades propuestas por el profesorado, el 20%.

El sistema de evaluación única final (como recuperación de la evaluación continua) se mantiene con el mismo formato para la segunda convocatoria ordinaria (constará de dos partes, puntuadas de 0 a 10 puntos y suponiendo cada parte el 50% de la nota final: primera parte teórico-práctica y segunda parte resolución de caso práctico o preguntas sobre un caso práctico). Se realizará de manera no presencial, mediante prueba a través del campus virtual.

En las convocatorias extraordinarias se seguirá el mismo sistema.

LA SOLA PRESENTACIÓN AL EXAMEN SUPONDRÁ EL AGOTAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

Respecto a los ESTUDIANTES QUE TENGAN RECONOCIDA OFICIALMENTE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL O DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, el sistema de evaluación es el mismo previsto para el escenario presencial y semipresencial. SOLO SE PERMITIRÁ EL USO DE MATERIALES PARA LA PRUEBA (EN CUALQUIERA DE LOS SISTEMAS Y ESCENARIOS) CONSISTENTE EN RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO. El material permitido es un Código Penal sin comentarios ni jurisprudencia, aunque sí podrá contener notas de vigencia e índice analítico.

CONTENIDOS

ESCENARIO A (SEMIPRESENCIAL)

No hay alteraciones en los contenidos. Si se prevé alguna alteración puntual, el profesorado lo comunicará a los estudiantes con antelación a la realización de las pruebas escritas.

ESCENARIO B (NO PRESENCIAL)

No hay alteraciones en los contenidos. Si se prevé alguna alteración puntual, el profesorado lo comunicará a los estudiantes con antelación a la realización de las pruebas escritas.

TUTORÍAS

ESCENARIO A (SEMIPRESENCIAL)

Las tutorías se realizarán preferentemente a través de medios no presenciales, que podrán consistir en foros, chats o correo interno en el campus virtual, correo electrónico con el profesor, sesiones virtuales síncronas, etc.

ESCENARIO B (NO PRESENCIAL)

Las tutorías se realizarán a través de medios no presenciales, que podrán consistir en foros, chats o correo interno en el campus virtual, correo electrónico con el profesor, sesiones virtuales síncronas, etc.